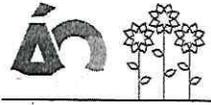




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



Ciudad de México a 16 de diciembre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/A-357/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE RAZ DE 12 (DOCE)
ÁRBOLES EN VIA PUBLICA

ACUSE

C. SILVIA REVELO LAMAR

Eliminado el domicilio

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Silvia Revelo Lamar** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **15 de diciembre de 2022** y que se le asigno el número de folio **DPCMA 615**, donde solicita Poda de Raíz de 12 árboles (tomando en cuenta todas las medidas necesarias para no causar afectaciones a los árboles), se encuentran ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **15 de diciembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **15 de diciembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recabi documento
19/12/22

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

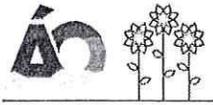
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

DERECHOS / NUESTRA CASA

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



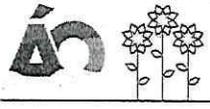
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Plaza amarilla	17	60	8	Buena	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 2.30 x 2.30m, con corteza incluida, chupones, copa desbalanceada y afectación en piso por extensión de raíz, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol, con el fin de preservarlo.
2	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Eliminado el domicilio	Plaza amarilla	8	54	6	Buena	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.20 x 1.80m, con copa desbalanceada, chupones, horquillas abiertas, rama predominante y afectación en el piso, se requiere ampliación en cajete, así como poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol, con el fin de preservarlo.
3	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Eliminado el domicilio	Plaza amarilla	7	48	5	Buena	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.20 x 1.95 m, con Copa desbalanceada, tallo inclinado, cranco y afectación en el piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, tomando las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



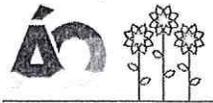
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Eliminado el domicilio	4	TRENOILIGUSTRUM japonicum	Plaza amarilla	10	56	7	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.60 x 1.50m, presenta puñición en duramen, varios tumores cranco y afectación en el piso, requiere ampliación de cajete, poda de rais, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.
	5	JACARANDA Jacaranda mitosaeifolia	Plaza amarilla	12	49	14	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.20 x 1.40m, con copa desbalanceada, orquídeas abiertas, chupones y afectación en piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de rais, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.
	6	JACARANDA Jacaranda mitosaeifolia	Plaza amarilla	11	62	9	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.25 x 2.60m, con chupones, rama codominante, orquídeas abiertas, ramas secas y afectación en el piso, ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.
	7	JACARANDA Jacaranda mitosaeifolia	Plaza amarilla	12	65	4	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete con estructura metálica de 1.10 x 1.13m, con copa desbalanceada, tallo codominante, chupones, la raíz del árbol ocasiono un severo elevamiento en el piso, así como cuarteaduras, se recomienda reparar piso y quitar estructura metálica del cajete, poda de rais, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo
Flores
Magón*

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

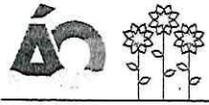
SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

9	JACARANDA Jacaranda mimosaeifolia	Plaza amarilla	12	43	9	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Arbol que se encuentra en un cajete de 2.20 x 2.55m, con copa desbalanceada, tallo codominante, muñones, rama codominante y afectación en el piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.
9	JACARANDA Jacaranda mimosaeifolia	Plaza amarilla	13	42	8	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Arbol que se encuentra en un cajete de 2.40 x 3.80m, con ramas muertas, copa desbalanceada, orquídeas abiertas, presenta objeto extraño incrustado y afectación en el piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de la raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol con el fin de preservarlo.
10	JACARANDA Jacaranda mimosaeifolia	Plaza amarilla	11	42	8	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Arbol que se encuentra en un cajete de 2.60 x 1.30m, con copa desbalanceada, rama codominante, orquídeas abiertas, ramas muertas, chupones, tallo codominante, raíz expuesta, duramen expuesto afectación en el piso por raíz, ocasionando cuarteaduras y una elevación del piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol, con el fin de preservarlo.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

11	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Plaza amarilla	14	73	11	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 1.40 x 1.20m, con copa desbalanceada, tallo codominante, ramas muertas, clorosis, orquídeas abiertas y afectación en el piso por raíz ocasionando elevación y cuarteaduras en el piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol, con el fin de preservarlo.
	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia		Plaza amarilla	11	23	6	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Estético	Ninguna	Poda de raíces	Árbol que se encuentra en un cajete de 2.40 x 3.30m, con copa desbalanceada, tallo codominante, chupones y afectación en el piso por raíz ocasionando elevación y cuarteaduras en el piso, se recomienda ampliación de cajete, poda de raíz, así como todas las medidas necesarias sin causar afectación al árbol, con el fin de preservarlo.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

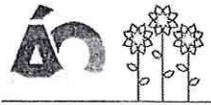
Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

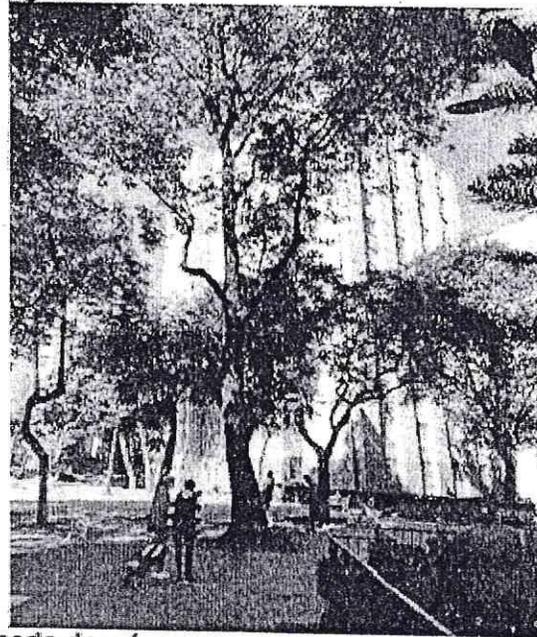
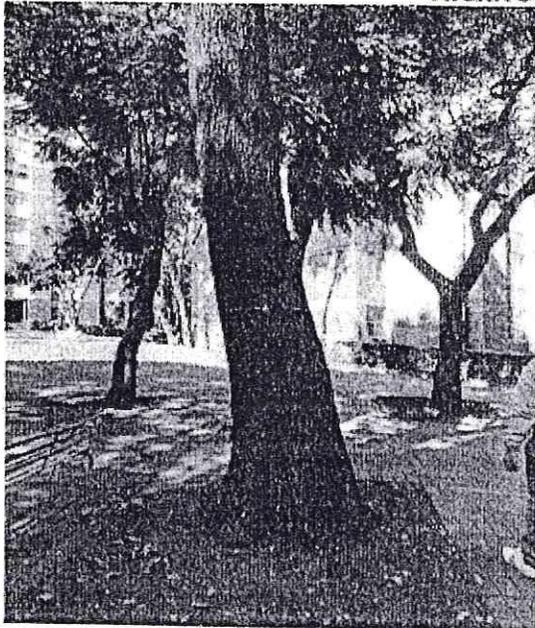
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



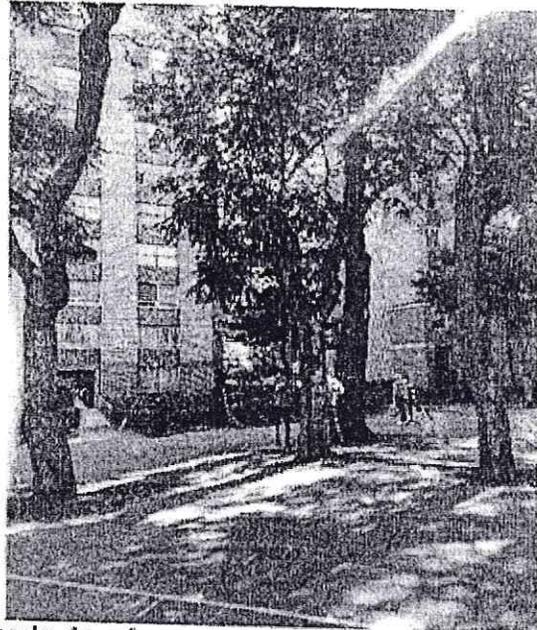
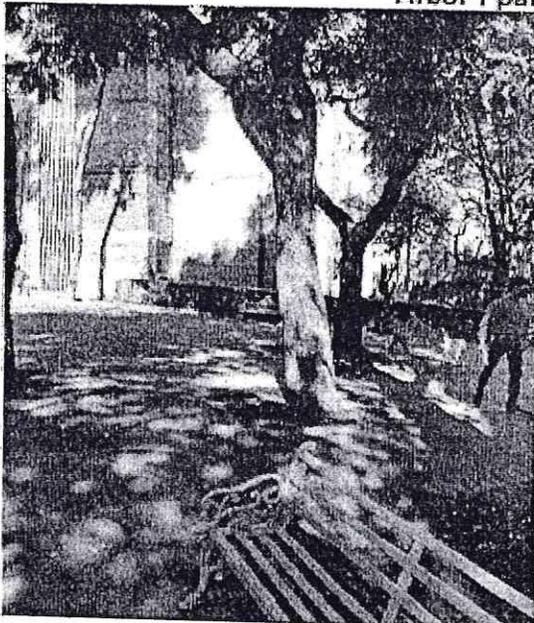
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



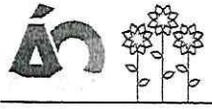
Arbol 1 para poda de raíz



Arbol 2 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

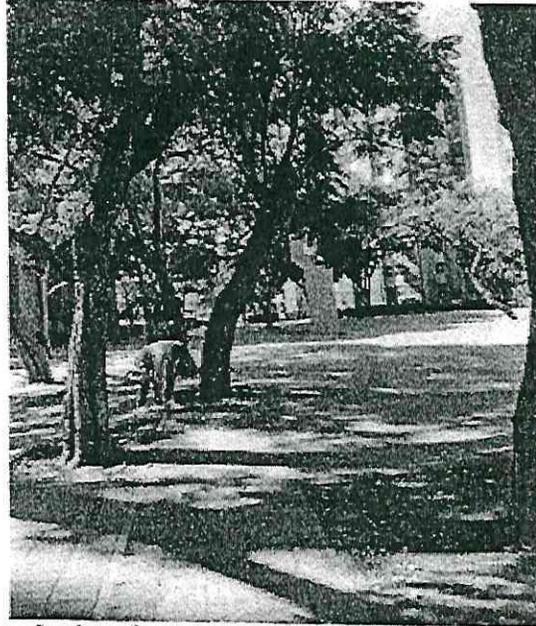
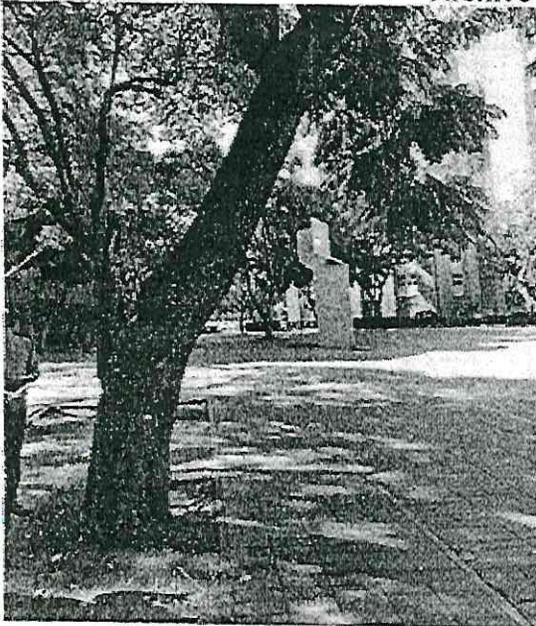
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



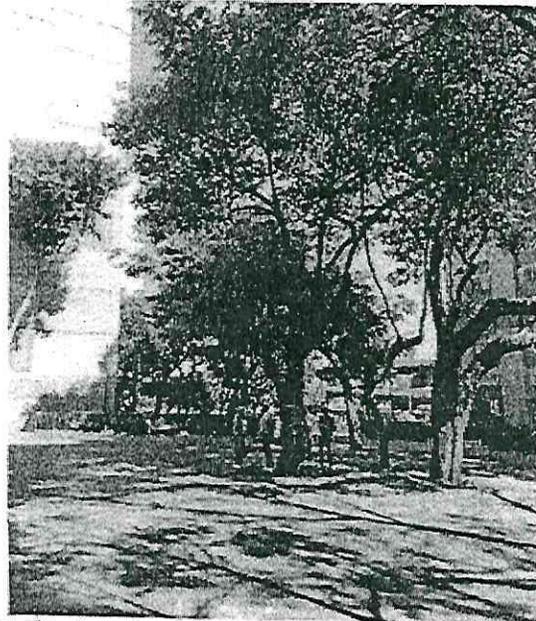
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACION
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



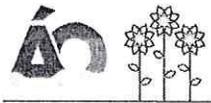
Arbol 3 para poda de raíz



Arbol 4 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

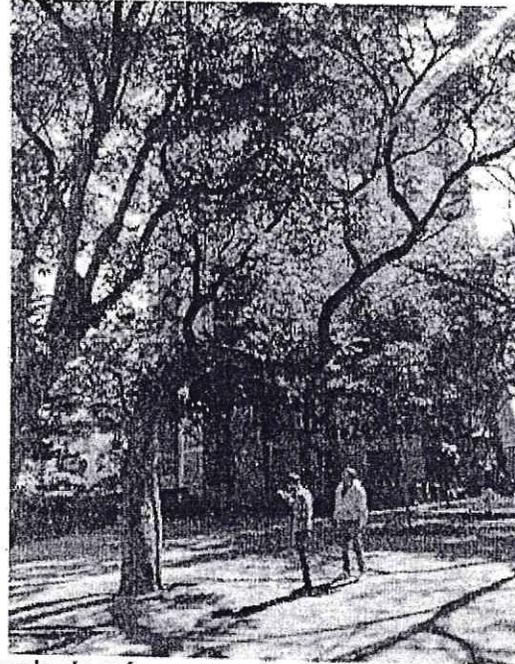
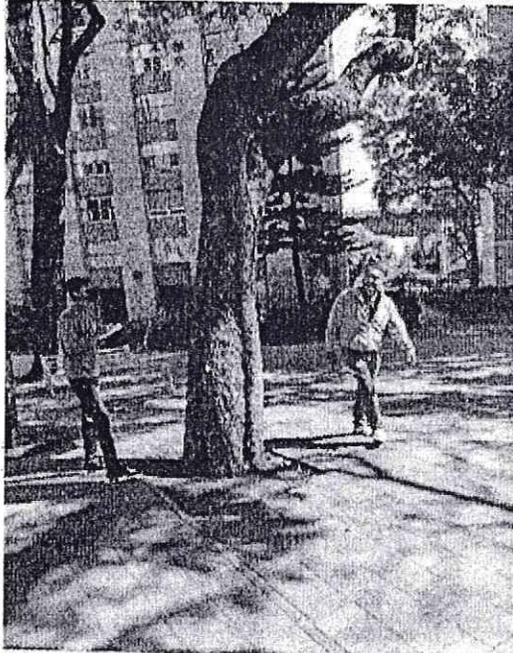
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



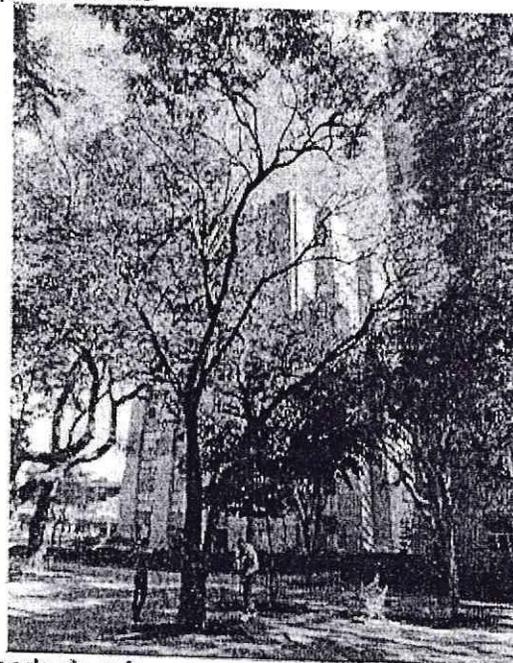
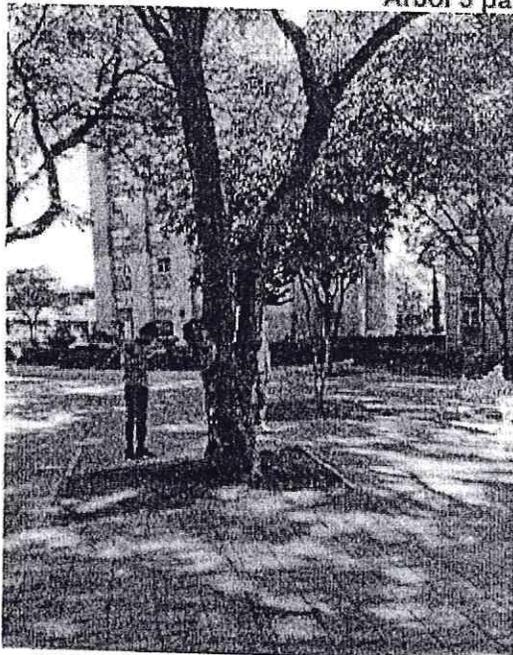
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACION
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



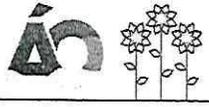
Árbol 5 para poda de raíz



Árbol 6 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

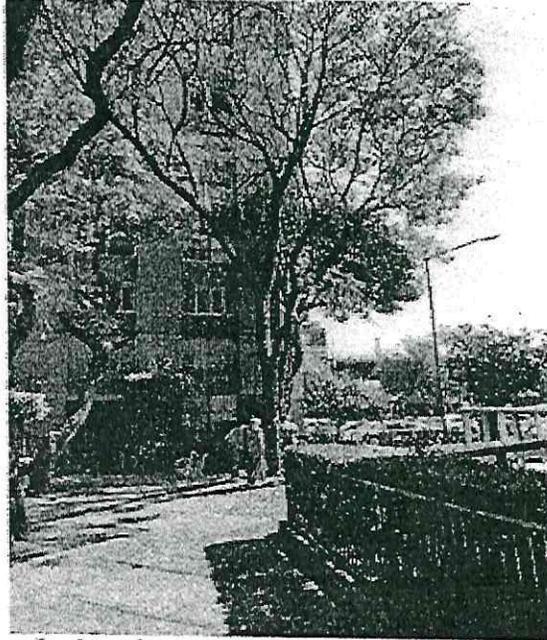
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



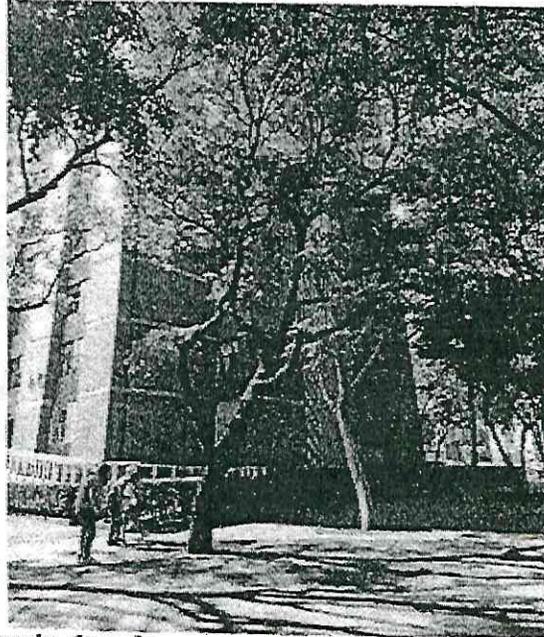
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



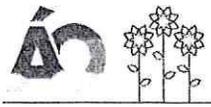
Arbol 7 para poda de raíz



Arbol 8 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

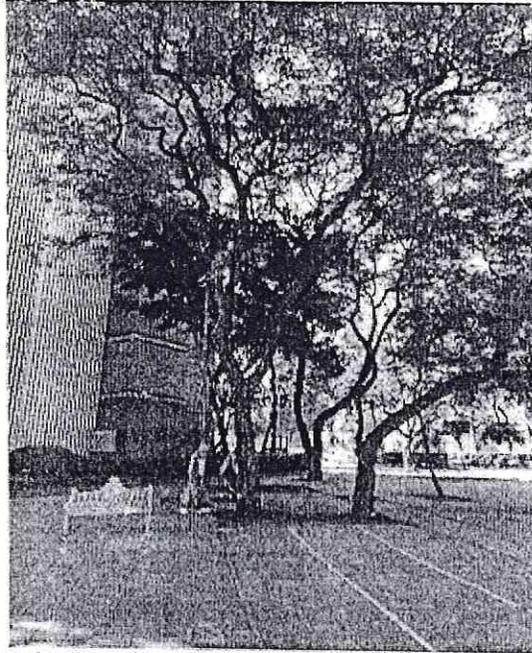
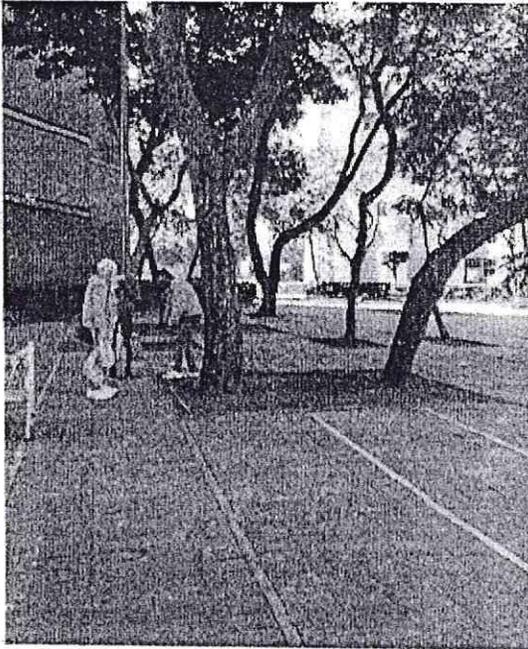
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



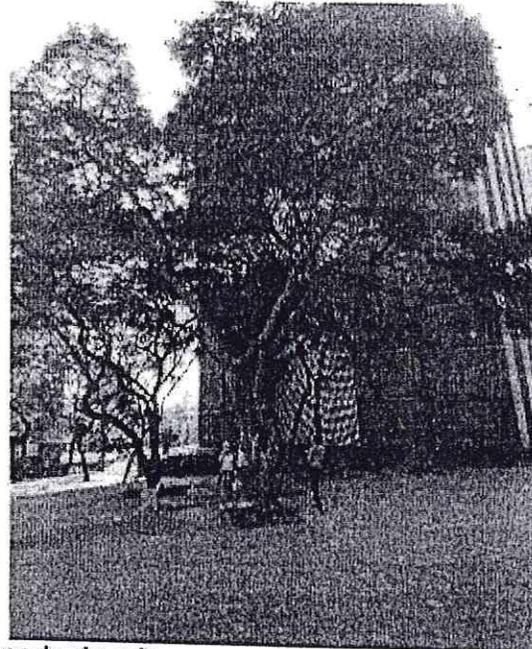
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



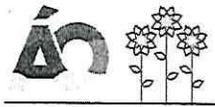
Árbol 9 para poda de raíz



Árbol 10 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

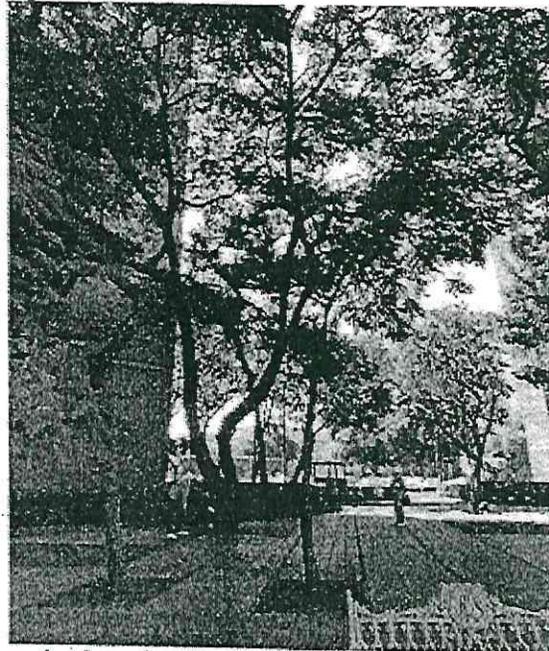
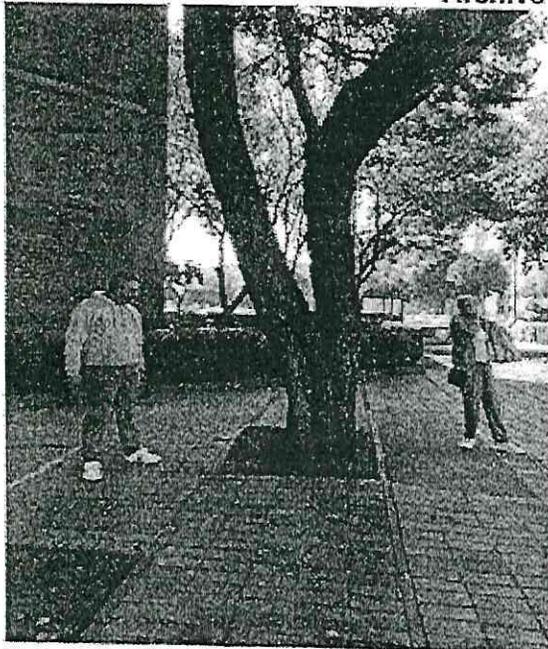
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



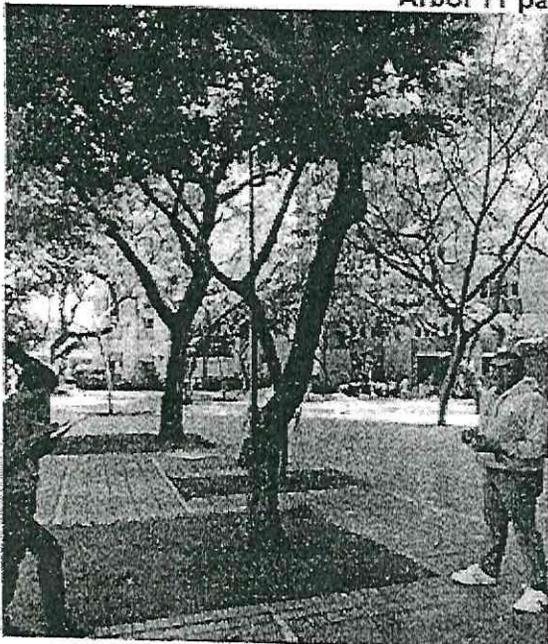
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Silvia Revelo Lamar	FOLIO:	DPCMA 0615	UBICACIÓN
FECHA:	15 diciembre de 2022	HORA:	15:00	Plaza Amarilla
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0536

Archivo fotográfico



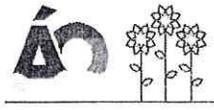
Arbol 11 para poda de raíz



Arbol 12 para poda de raíz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de raíz de 12 (doce) árboles de las especies: (10) **JACARANDA/Jacaranda mimosifolia**, (1) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (1) **TROENO/Ligustrum japonicum** que se yerguen en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

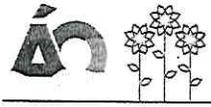
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la **Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, la poda de raíz de 12 (doce) árboles de las especies: (10) **JACARANDA/Jacaranda mimosifolia**, (1) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (1) **TROENO/Ligustrum japonicum** que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-6/2022**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - *Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

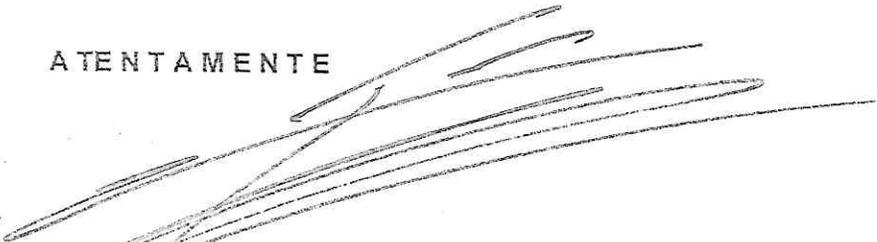


TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la **poda de raíz**, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE


MTR. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.